



Mérida, Yucatán a 08 de junio del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0164/2021
Asunto: Se emite dictamen AIR

Lic. Alejandra Río Martínez

Jefa del Departamento de Normatividad
Secretaría de la Cultura y las Artes
Presente.

En atención a su oficio número **SEDECULTA/DASJ/NOR/20/21**, por medio del cual solicita se otorgue el dictamen de análisis de impacto regulatorio respecto del anteproyecto denominado **"Acuerdo Sedeculta 1/2021 por el que se expiden los Lineamientos para la autorización de los porcentajes de reducción sobre los ingresos por aprovechamientos y productos en materia de cultura y arte en el estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2021"**, en cumplimiento a los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos y aplicables de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹ y una vez contando con los elementos requeridos, se procedió al análisis que concluye en el presente:

DICTAMEN REGULATORIO

En fecha diez de mayo del año en curso, se recibió el anteproyecto denominado **"Acuerdo Sedeculta 1/2021 por el que se expiden los Lineamientos para la autorización de los porcentajes de reducción sobre los ingresos por aprovechamientos y productos en materia de cultura y arte en el estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2021"**, así como su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio, y en cumplimiento con los numerales en cita de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán se analizó lo siguiente:

El sujeto obligado se basa principalmente en los siguientes puntos para la creación de su anteproyecto:

"El objetivo de estos lineamientos es establecer las bases para la autorización de los porcentajes de reducción a que hace referencia el artículo 9 del Acuerdo SAF 30/2020 por el que se establecen los ingresos por aprovechamientos y productos en materia de cultura y arte en el estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2021".

"Se enfoca en complementar el marco jurídico en la materia, para que con ello se genere un mayor control y uso responsable sobre los recintos artísticos y culturales del estado".

En la regulación propuesta, se establecen cuáles son los aprovechamientos y para qué actividad corresponde cada uno, ahí se describen cuáles son los requisitos y documentación para acceder a ellos. Debido a que se presenta una variedad de aprovechamientos de acuerdo a cada

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.



actividad que se plantea, se señalan a continuación cada uno de ellos así como el costo que generan los requisitos.

- I. Para poder acceder a los beneficios de porcentaje de reducción sobre el costo de la **inscripción y mensualidad a los talleres y cursos** de la Secretaría de la Cultura y las Artes, deberán presentar la siguiente documentación:

I.1 Para la obtención del 100% en favor de personas con alguna discapacidad:

Concepto	Costo
Solicitud por escrito, en formato libre	\$ 1.00
Identificación oficial vigente de la persona interesada o de su representante	\$ 1.00
Credencial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán o constancia médica expedida por alguna institución o algún profesional de la salud en la que se acredite la discapacidad de que se trate	\$ 80.00
Total	\$ 82.00

I.2 Para la obtención del 50% en favor de hijas o hijos de trabajadores del Gobierno del estado:

Concepto	Costo
Solicitud por escrito, en formato libre	\$ 1.00
Identificación oficial vigente de la hija o del hijo interesado	\$ 1.00
Acta de nacimiento de la hija o el hijo interesado	\$ 1.00
Identificación oficial de la madre o del padre	\$ 1.00
Recibo del último pago de nómina de la madre o del padre	\$ 1.00
Total	\$ 5.00

I.3 Para la obtención del 50% en favor de la persona que pretenda acceder a los talleres y cursos, y guarde relación de parentesco consanguíneo, hasta el segundo grado, con una alumna o un alumno activo en alguna de las instituciones artísticas de la secretaría:



Concepto	Costo
Solicitud por escrito, en formato libre	\$1.00
Identificación oficial vigente de la persona interesada o de su representante	\$1.00
Acta de nacimiento de la persona interesada, de la alumna o del alumno activo, de tal forma que se puedan corroborar los datos que acrediten el parentesco consanguíneo, hasta el segundo grado, entre las personas	\$1.00
Constancia de estudios de la alumna o del alumno activo, emitida por alguna de las instituciones artísticas de la secretaría	\$15.00
Total	\$18.00

I.4 Para la obtención del 75% en favor de niñas, niños o adolescentes que cuenten con talentos artísticos, excelencia académica o motivos socioeconómicos previamente evaluados y dictaminados por el comité evaluador que instale la secretaría para el efecto:

Concepto	Costo
Solicitud por escrito, en formato libre	\$1.00
Identificación oficial vigente de la niña, del niño o del adolescente, y de su representante	\$1.00
Dictamen emitido por el comité evaluador, en el que avale el talento artístico, la excelencia académica o la justificación por motivos socioeconómicos de la niña, del niño o del adolescente de que se trate	\$0.00
En el caso específico de que el porcentaje de reducción se requiera por motivos socioeconómicos, el solicitante deberá acompañar el cuestionario que le sea proporcionado por la coordinación de la institución artística en cuestión, debidamente llenado con la información del alumno	\$0.00
Total	\$2.00

I.5 Para la obtención del 50% en favor de adultos mayores:



Concepto	Costo
Solicitud por escrito, en formato libre	\$1.00
Identificación oficial vigente de la persona interesada	\$1.00
Total	\$2.00

Ahora bien, una vez añadido los costos para acceder a los apoyos, se estiman los beneficios de acuerdo a la información otorgada, según la modalidad:

Para la obtención del 100% en favor de personas con alguna discapacidad:

Talleres:

Concepto	valor
Beneficio	\$960.00
Inversión	\$82.00
Beneficio Real	\$872.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 100% de descuento es solamente el 8,54 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Para la obtención del 100% en favor de personas con alguna discapacidad:

Cursos en línea:

Concepto	valor
Beneficio	\$300.00
Inversión	\$82.00
Beneficio Real	\$218.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 100% de descuento es solamente el 27,33 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.



Para la obtención del 100% en favor de personas con alguna discapacidad:

Diplomados y cursos de formación continua:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 2,100.00
Inversión	\$ 82.00
Beneficio Real	\$ 2,018.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 100% de descuento es solamente el 3,9 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Para la obtención del 50% en favor de hijas o hijos de trabajadores del Gobierno del estado:

Talleres:

Concepto	valor
Beneficio	\$480.00
Inversión	\$ 5.00
Beneficio Real	\$ 475.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 50% de descuento es solamente el 1,04 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Para la obtención del 50% en favor de hijas o hijos de trabajadores del Gobierno del estado:

Cursos en línea:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 150.00
Inversión	\$ 5.00
Beneficio Real	\$ 145.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 50% de descuento es solamente el 3,3 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.



Para la obtención del 50% en favor de hijas o hijos de trabajadores del Gobierno del estado:

Diplomados y cursos de formación continua:

Concepto	valor
Beneficio	\$1,050.00
Inversión	\$ 5.00
Beneficio Real	\$ 1,045.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 50% de descuento es solamente el 0.48 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Para la obtención del 50% en favor de la persona que pretenda acceder a los talleres y cursos, y guarde relación de parentesco consanguíneo, hasta el segundo grado, con una alumna o un alumno activo en alguna de las instituciones artísticas de la secretaría:

Talleres:

Concepto	valor
Beneficio	\$480.00
Inversión	\$ 18.00
Beneficio Real	\$ 462.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 50% de descuento es solamente el 3,75 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.



Para la obtención del 50% en favor de la persona que pretenda acceder a los talleres y cursos, y guarde relación de parentesco consanguíneo, hasta el segundo grado, con una alumna o un alumno activo en alguna de las instituciones artísticas de la secretaría:

Cursos en línea:

Concepto	valor
Beneficio	\$150.00
Inversión	\$ 18.00
Beneficio Real	\$ 132.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 50% de descuento es solamente el 12 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Para la obtención del 50% en favor de la persona que pretenda acceder a los talleres y cursos, y guarde relación de parentesco consanguíneo, hasta el segundo grado, con una alumna o un alumno activo en alguna de las instituciones artísticas de la secretaría:

Diplomados y cursos de formación continua:

Concepto	valor
Beneficio	\$1,050.00
Inversión	\$ 18.00
Beneficio Real	\$1,032.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 50% de descuento es solamente el 1,71 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.



Para la obtención del 75% en favor de niñas, niños o adolescentes que cuenten con talentos artísticos, excelencia académica o motivos socioeconómicos previamente evaluados y dictaminados por el comité evaluador que instale la secretaría para el efecto:

Talleres:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 240.00
Inversión	\$ 2.00
Beneficio Real	\$ 238.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 75% de descuento es solamente el 0,83 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Para la obtención del 75% en favor de niñas, niños o adolescentes que cuenten con talentos artísticos, excelencia académica o motivos socioeconómicos previamente evaluados y dictaminados por el comité evaluador que instale la secretaría para el efecto:

Cursos en línea:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 75.00
Inversión	\$ 2.00
Beneficio Real	\$ 73.00



En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 75% de descuento es solamente el 2,67 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Para la obtención del 75% en favor de niñas, niños o adolescentes que cuenten con talentos artísticos, excelencia académica o motivos socioeconómicos previamente evaluados y dictaminados por el comité evaluador que instale la secretaría para el efecto:

Diplomados y cursos de formación continua:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 525.00
Inversión	\$ 2.00
Beneficio Real	\$ 523.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 75% de descuento es solamente el 0,38 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Para la obtención del 50% en favor de adultos mayores:

Talleres:

Concepto	valor
Beneficio	\$480.00
Inversión	\$ 2.00
Beneficio Real	\$ 478.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 50% de descuento es solamente el 0,42 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.



Para la obtención del 50% en favor de adultos mayores:

Cursos en línea:

Concepto	valor
Beneficio	\$150.00
Inversión	\$ 2.00
Beneficio Real	\$ 148.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 50% de descuento es solamente el 1,33%, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Para la obtención del 50% en favor de adultos mayores:

Diplomados y cursos de formación continua:

Concepto	valor
Beneficio	\$1,050.00
Inversión	\$ 2.00
Beneficio Real	\$ 1,048.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 50% de descuento es solamente el 0,19%, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

- II. Para la solicitud de porcentajes de reducción sobre el costo de la **renta de teatros y espacios culturales**, deberán presentar la siguiente documentación:

II.1 Persona Física:

Concepto	Costo
Formato de solicitud general de autorización para el uso de teatros o espacios culturales. Anexo 1	\$ 2.00
Identificación oficial (INE/Pasaporte), 2 copias	\$ 2.00



constancia de situación fiscal actualizada, 2 copias	\$ 2.00
comprobante domiciliario no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono), 2 copias	\$ 2.00
Total:	\$ 8.00

*El formato del anexo 1 solicita dos copias de la documentación que deben presentar los interesados.

II.2 Persona Moral:

Concepto	Costo
Formato de solicitud general de autorización para el uso de teatros o espacios culturales. Anexo 1	\$ 2.00
Identificación oficial (INE/Pasaporte), 2 copias	\$ 2.00
Constancia de situación fiscal actualizada, 2 copias	\$ 2.00
Comprobante domiciliario no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono), 2 copias	\$ 2.00
Acta constitutiva, 2 copias	\$ 20.00
Poder del representante legal, 2 copias	\$ 2.00
Total:	\$ 30.00

Debe señalarse que, para acceder al porcentaje de reducción con aportación a la promoción, preservación o rescate de teatros o centros culturales, así como al fomento de los grupos artísticos de la Secretaría de la Cultura y las Artes, deberán presentar la siguiente documentación:

II.3 Persona Física:

Concepto	Costo
Formato de solicitud de autorización para el uso de teatros o espacios culturales, y para acceder al porcentaje de reducción con aportación a la promoción, preservación o rescate de teatros o centros culturales. Anexo 2	\$ 2.00
Identificación oficial (INE/Pasaporte), 2 copias	\$ 2.00
Constancia de situación fiscal actualizada, 2 copias	\$ 2.00



Comprobante domiciliario no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono), 2 copias	\$ 2.00
Total:	\$ 8.00

*El formato del anexo 2 solicita dos copias de la documentación que deben presentar los interesados.

II.4 Persona Moral:

Concepto	Costo
Formato de solicitud de autorización para el uso de teatros o espacios culturales, y para acceder al porcentaje de reducción con aportación a la promoción, preservación o rescate de teatros o centros culturales. Anexo 2	\$ 2.00
Identificación oficial (INE/Pasaporte), 2 copias	\$ 2.00
Constancia de situación fiscal actualizada, 2 copias	\$ 2.00
Comprobante domiciliario no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono), 2 copias	\$ 2.00
Acta constitutiva, 2 copias	\$ 20.00
Poder del representante legal, 2 copias	\$ 2.00
Total:	\$ 30.00

Esta solicitud se presentará en vez de la prevista en la fracción I de este artículo.

Ahora bien, una vez añadido los costos para acceder a los apoyos, se estiman los beneficios de acuerdo a la información otorgada:

Persona Física:

Uso de teatros o espacios culturales:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 40,000.00
Inversión	\$ 8.00
Beneficio Real	\$ 39,992.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 100% de descuento es solamente el 0,02 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.



Persona Moral:

Uso de teatros o espacios culturales

Concepto	valor
Beneficio	\$ 40,000.00
Inversión	\$ 30.00
Beneficio Real	\$ 39,970.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 100% de descuento es solamente el 0,08 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

- III. Para la Solicitud de porcentajes de reducción sobre **la adquisición de Libros** deberán presentar la siguiente documentación:

Persona Física:

Concepto	Costo
Solicitud por escrito, en formato libre	\$ 2.00
Total:	\$ 2.00

Persona Moral:

Concepto	Costo
Solicitud por escrito, en formato libre	\$ 2.00
Acta constitutiva, 2 copias	\$ 20.00
Total:	\$ 22.00

Ahora bien, una vez añadido los costos para acceder a los apoyos, se estiman los beneficios de acuerdo a la información otorgada:



Beneficio del 25% sobre la adquisición de Libros:

Persona Física:

Costo de producción de 251 a 300 ejemplares:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 337.50
Inversión	\$ 2.00
Beneficio Real	\$ 355.50

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 25% de descuento es solamente el 0,59 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Beneficio del 25% sobre la adquisición de Libros:

Persona moral:

Costo de producción de 251 a 300 ejemplares:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 337.50
Inversión	\$ 22.00
Beneficio Real	\$ 315.50

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 25% de descuento es solamente el 6,52 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.



- IV. Para la Solicitud de porcentajes de reducción sobre **participación de grupos artísticos en eventos** deberán presentar la siguiente documentación:

Concepto	Costo
Solicitud por escrito, en formato libre	\$ 2.00
Total:	\$ 2.00

Para la obtención del 100% en favor de dependencias o entidades de la Administración Pública estatal, bastará la presentación del escrito al que hace referencia la fracción I del presente artículo.

Concepto	Costo
Formato de solicitud general de autorización para el uso de teatros o espacios culturales	\$ 2.00
Total:	\$ 2.00

En el caso de las organizaciones internacionales sin fines de lucro, presentar la solicitud a que hace referencia la fracción I de este artículo y deberá presentar, además, el acta constitutiva o documento que regule la constitución del organismo, en el cual se especifique que su objeto no persigue fines de lucro.

Concepto	Costo
Formato de solicitud general de autorización para el uso de teatros o espacios culturales	\$ 2.00
Acta constitutiva, 2 copias	\$ 20.00
Total:	\$ 22.00

Para la obtención del 35% cuando se trate de eventos de carácter privado o social que destinen un porcentaje mínimo del 10% sobre el monto total de los ingresos percibidos por la cuota de admisión a actividades o conceptos para la promoción, preservación o rescate de teatros o centros



culturales, así como al fomento de los grupos artísticos de la Secretaría de la Cultura y las Artes, bastará con la presentación del escrito al que hace referencia la fracción I del presente artículo, manifestando el porcentaje de aportación, sobre los ingresos obtenidos en taquilla, que se destinará a los conceptos enunciados anteriormente.

Concepto	Costo
Formato de solicitud general de autorización para el uso de teatros o espacios culturales	\$ 2.00
Total:	\$ 2.00

Ahora bien, una vez añadido los costos para acceder a los apoyos, se estiman los beneficios de acuerdo a la información otorgada:

Beneficio del 100% en favor de dependencias o entidades de la Administración Pública estatal:

Grupos artísticos en eventos:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 90,000.00
Inversión	\$ 2.00
Beneficio Real	\$ 89,998.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 100% de descuento es solamente el 0,00 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Beneficio del 90% en favor de eventos realizados por dependencias o entidades de la Administración Pública federal o municipal, organismos públicos autónomos u organizaciones internacionales sin fines de lucro:

Grupos artísticos en eventos:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 9,000.00
Inversión	\$ 2.00
Beneficio Real	\$ 8,978.00



En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 90% de descuento es solamente el 0,02%, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Beneficio del 90% en favor de eventos realizados por organizaciones internacionales sin fines de lucro:

Grupos artísticos en eventos:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 9,000.00
Inversión	\$ 22.00
Beneficio Real	\$ 8,978.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 90% de descuento es solamente el 0,24 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

Beneficio del 35% cuando se trate de eventos de carácter privado o social que destinen un porcentaje mínimo del 10% sobre el monto total de los ingresos percibidos por la cuota de admisión a actividades o conceptos para la promoción, preservación o rescate de teatros o centros culturales:

Grupos artísticos en eventos:

Concepto	valor
Beneficio	\$ 58,500.00
Inversión	\$ 22.00
Beneficio Real	\$ 58,478.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder al 35% de descuento es solamente el 0,04 %, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria.

De acuerdo a las tablas que informan acerca del beneficio real, se observa que los aprovechamientos que serán otorgados según cada actividad, minimizan los costos para acceder a ellas y a su vez, priorizan los beneficios, por lo que se considera que la regulación propuesta es la mejor opción para regular la problemática planteada, que, de acuerdo al sujeto obligado, es evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de los aprovechamientos a los ciudadanos.



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SIMER

SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
MEJORA REGULATORIA Y
EFICIENCIA INSTITUCIONAL

Se le informa, que de conformidad al artículo 66 de la ley estatal en la materia que, desde la recepción del anteproyecto y el formato de Análisis de Impacto Regulatorio por el sujeto obligado, se sometió a consulta pública y no se recibió comentario alguno por parte de la ciudadanía.

En atención a lo dispuesto en los numerales en cita y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen regulatorio, realizado con apego a las normas que rigen la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
Ccp. Archivo